

CASEROS, 18 SEP 2017

VISTO: el expediente N° 4117.29413.2017.0 y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 del expediente citado, el **Sr. José Amadeo BEVILACQUA, DNI: 18.191.147** Presidente del Rotary Club de El Palomar, solicita autorización para el uso del espacio público para la realización de los festejos de la primavera para el día sábado 23 de septiembre del corriente a partir de las 15.30 hs. en la plaza de los aviadores de la localidad de Ciudad Jardín de El Palomar,

Que, de fojas 3 a 6 se adjuntó documentación que acredita personería representativa de la organización,

Que a foja 7 se dio traslado a la Subsecretaría de Uso del Espacio Público y a la Dirección de Servicios Urbanos Tránsito para que actúen de acuerdo a sus competencias y se realice la bajada de luz solicitada,

Que a foja 10 la Dirección de Servicios Urbanos informa que cumplirá con la colocación de dos (2) tomas de alimentación eléctrica,

Que en atención a ello y no existiendo dictamen en contrario, correspondería autorizar el uso del espacio público solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

**EL SUBSECRETARIO
DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SE AUTORIZA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO para los fines considerados ut supra, toda vez que se trata de una actividad de amplio alcance, cuya finalidad es permitir que todos los vecinos disfruten de una actividad recreativa para todo el grupo familiar.-

ARTICULO 2°: Solicítese al organizador del evento copia de la póliza de seguro cubriendo daños o accidentes que eventualmente ocurran durante el transcurso del evento.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Envíe a la Secretaria de Desarrollo Económico para su intervención. Cumplido gírese a la Secretaria de Seguridad. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, archivar.-

GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

CASEROS, 18 SEP 2017.

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°) se procede a registrar la presente bajo el numero ...TRESCIENTOS TREINTA...

...4...DOS.....

RESOLUCION N° 332/17

332
MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO